

[Firma]



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Secretaría

CON PASO FIRME
DE LA JUNTA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2014-2017

DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ

2014 - 2017

ACTA: ORDINARIA/023

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

18 de Noviembre del 2014

[Firma]

Sesión Ordinaria, Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 19:00 horas del día 18 de Noviembre del año 2014, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Dispensa de la lectura del Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por el Secretario del H. Ayuntamiento.

4.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Octubre del 2014.

5.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de octubre del 2014.

6.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Octubre de 2014.

7.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez para la aprobación del porcentaje para el cobro de los derechos por refrendos anuales sobre el costo de la Licencia, permiso o autorización para el funcionamiento de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aplicable en todo el Ejercicio Fiscal 2014.

8.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez la aprobación de este cuerpo colegiado, y la autorización para poder ejercer los Recursos del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN), de la CDI, gestionados para el Ejercicio Fiscal 2014.

9.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a este cuerpo colegiado, para que determine si derivado de los hechos e irregularidades asentados en el Dictamen elaborado por este H. Ayuntamiento 2014-2017, de la Entrega Recepción de la Administración Municipal, se inicie el procedimiento administrativo y Denuncia Penal ante el Ministerio Público, en contra de los exfuncionarios de la Administración Municipal Pasada, que resulten responsables.

10.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez Presidente Municipal, quien solicita la aprobación del H. Cabildo para la Declaratoria de Recinto Oficial al Auditorio de la Escuela Secundaria Federal Papantla No. 1, con la finalidad de efectuar la Sesión Solemne de Cabildo, para la celebración del Primer Informe de Gobierno del C. Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Papantla, Veracruz.

11.-Asuntos generales.

12.- Clausura de la Sesión.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Marcos Romero Sánchez.- PRESENTE
Sindico Unico- Galdino Diego Pérez.- PRESENTE
Regidor Primero- Héctor Gutiérrez Martín.- PRESENTE
Regidor segundo- Norma Jovita García García.- PRESENTE
Regidor Tercero- Rodolfo Pérez Maya.- PRESENTE
Regidor Cuarto- Francisco Javier Serna Mendoza.- PRESENTE
Regidor Quinto- Fátima Ramos Martínez.- PRESENTE
Regidor Sexto- Javier de la Cruz Treviño.- PRESENTE
Regidor Séptimo- José Alfredo García Cruz.- PRESENTE
Regidor Octavo- Karla Isabel Hernández Andrade.- PRESENTE
Regidor Noveno- Argelia Carolina Ortega Zepeta.- PRESENTE
Regidor Decimo- Joaquina Carolina Rivera López.- PRESENTE
Regidor Decimo Primero- Héctor Guevara Guzmán.- PRESENTE

Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sirvanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sirvanse levantar la mano. Por lo que fue aprobada por Unanimitad.

3.- Dispensa o lectura del Acta de Cabildo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, por el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comentario.

En cuanto a este punto Votan a favor de la dispensa en comentario: quedando la votación de la manera siguiente a favor de la dispensa 12 Ediles y en contra de la dispensa el Regidores Quinto, Fátima Ramos Martínez. Por lo que es aprobado por Mayoría, por tal motivo se dispensa de la lectura.

4.- Punto de acuerdo para aprobación el Corte de Caja correspondiente al mes de octubre del 2014.

Punto de acuerdo para aprobación del corte de caja correspondiente al mes de Octubre del 2014. Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece que dentro de la Atribuciones de la Tesorería Municipal está el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren".

En virtud de lo anterior se pone a consideración de este honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARÍA
2014-2018
PAPANTLA
MEXICO

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 11 Ediles y en contra de la aprobación vota el Regidor Cuarto y Quinto, Francisco Javier Serna Mendoza y Fátima Ramos Martínez, respectivamente, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

5.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de octubre del 2014.

Punto de acuerdo para aprobar los estados financieros correspondiente al mes de **Octubre** del 2014. Con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal debe:

“Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo”.

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que expone que el Ayuntamiento debe “revisar y aprobar los estados financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la comisión de hacienda y patrimonio municipal”, así como en la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe “presentar al congreso del Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales y la cuenta pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.

Por otra parte el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz expone en su artículo 270 “son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquél remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes”.

En uso de la **Voz** la Regidora Decima, Joaquina Carolina López Rivera, solicita ante este pleno se la hagan llegar los estados financieros cuando se le lleve la convocatoria a cada sesión de cabildo, siempre previo a la sesión.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar los estados financieros correspondiente al mes de **Octubre** del 2014, a favor de la aprobación votan 11 Ediles y en contra de la aprobación vota el Regidor Cuarto y Quinto, Francisco Javier Serna Mendoza y Fátima Ramos Martínez, respectivamente, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

6.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Octubre de 2014.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

1. Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimientos de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las Entidades Paramunicipales.

PAPANTLA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Secretaría

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

2. Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

4. Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados podrán presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado.

De encontrarse suficientemente discutido el punto de acuerdo, le pido al honorable cabildo favor de emitir la votación correspondiente. Por lo cual se emite la votación en cabildo es a favor de la aprobación del punto se proponían a favor de la aprobación votan 11 Ediles y en contra de la aprobación vota el Regidor Cuarto y Quinto, Francisco Javier Serna Mendoza y Fátima Ramos Martínez, respectivamente, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

Los Regidores Cuarto y Quinto, comentan que votaron en contra del punto planteado con antelación, porque no les fue enviada toda la información relacionada con el tema, previa a la Sesión del cabildo.

7.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez para la aprobación del porcentaje para el cobro de los derechos por refrendos anuales sobre el costo de la Licencia, permiso o autorización para el funcionamiento de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aplicable en todo el Ejercicio Fiscal 2014.

Se propone al Cabildo para su aprobación que los derechos por refrendos anuales se calculen a razón del 10% (diez por ciento) del costo de la licencia, aplicable a todo el ejercicio fiscal 2014 de la expedición de licencia, permiso o autorización para el funcionamiento de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, con fundamento en los artículos 195, 196, 198, 199 último párrafo y 202 primer y último párrafo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que establecen:

Artículo 195.- Es objeto de este derecho el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, permiso o autorización, registro o refrendo a negociaciones, giros o actividades económicas, cuya reglamentación y vigilancia corresponda a la autoridad municipal.

Artículo 196.- Los propietarios de negociaciones comerciales, industriales, de prestación de servicios, de comisión y, en general, de toda actividad económica, deberán empadronarse en la Tesorería y obtener la cédula respectiva y, en su caso, la licencia o autorización de funcionamiento que corresponda, ya sea que sus actividades las realicen en tiendas abiertas al público, en despachos, almacenes, bodegas, interior de casas o edificios o en cualquier otro lugar. Dicha cédula de empadronamiento se mantendrá vigente, hasta en tanto no se realice baja, cambio de giro o de domicilio, excepto para los giros que implican la enajenación o expendio de bebidas alcohólicas, en cuyo caso la vigencia de la cédula de empadronamiento de la licencia será de un año.

Artículo 198.- Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten del Ayuntamiento la autorización de funcionamiento, registro o refrendo señalados en el artículo 195 de este Código o la licencia correspondiente.

Artículo 199.- El Municipio, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, ejercerá facultades operativas de verificación al momento de expedir las licencias a que se refiere



PAPANTLA
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

este Código y deberá solicitar a los interesados la exhibición de su cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.

(REFORMADO, G.O. 28 DE FEBRERO DE 2003) En términos de la normatividad aludida en el párrafo anterior, la licencia, permiso o autorización de funcionamiento, o el registro o refrendo anual en su caso, no causarán cuota alguna, pero sus propietarios cumplirán los requisitos que para el otorgamiento de aquéllos señalen los reglamentos municipales y cubrirán, en su caso, el pago de las formas valoradas que correspondan, que no podrá exceder de un salario mínimo.

Se exceptúan de la no causación los giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas en forma total o parcial al público en general, en cuyo caso deberán cubrir la cuota o tarifa establecida en el presente Código por el otorgamiento o refrendo de cada licencia, pero la omisión a dicha obligación se sancionará con multa equivalente a la cuota o tarifa señalada para el refrendo, según el caso y, de persistir la omisión dentro del término de quince días, se procederá a la clausura.

Artículo 202.- La expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, estará sujeta a los requisitos que establezca la reglamentación municipal respectiva o, en su defecto, el Cabildo, mediante reglas o disposiciones de carácter general.....

Los derechos por refrendos anuales se calcularán a razón de un porcentaje del costo de la licencia.

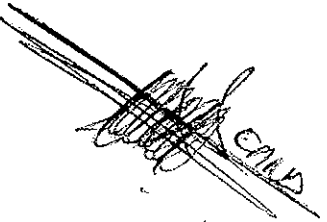
Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado, se pronuncian a favor 10 Ediles, y se abstienen de votar los Regidores Segundo, Noveno y Décimo, Norma Jovita García García, Argelia Carolina Ortega Zepeta y Joaquina Carolina López Rivera, respectivamente, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

8.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez, para su análisis y a su vez la aprobación de este cuerpo colegiado, y la autorización para poder ejercer los Recursos del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN), de la CDI, gestionados para el Ejercicio Fiscal 2014.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez, solicita la autorización de este Cabildo para poder ejercer los recursos gestionados ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), obtenidos del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN), el cual es utilizado para Proyectos Productivos Comunitarios, cuyos recursos financieros obtenidos para este Ejercicio Fiscal 2014 y que fue por la Cantidad de \$1, 000, 000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N), viéndose beneficiados los Productores "Recuperemos el Campo" Sociedad Cooperativa de R.L. C.V., de la Comunidad El Pitah perteneciente a este Municipio, con el Proyecto "Mejoramiento Genético de la Producción Ganadera".

Dichos recursos que fueron Gestionados ante la CDI para beneficiar a productores del campo de este Municipio, y se cuenta con el Oficio de Autorización CGFD/DFRAP/2014/OF/396, con folio 14/PPIN/3003/0011.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado, 13 Ediles por lo que se aprueba por **Unanimidad**.

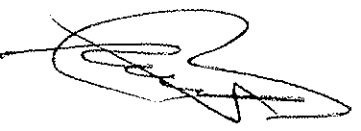

MARCOS ROMERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



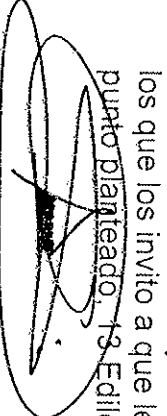
PAPANTLA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL INSTITUCIONAL

Secretario
2014



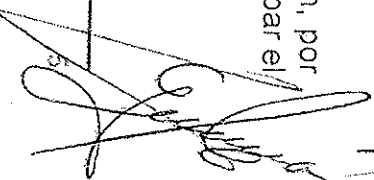












9. - Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a este cuerpo colegiado, para que determine si derivado de los hechos e irregularidades asentados en el Dictamen elaborado por este H. Ayuntamiento 2014-2017, de la Entrega Recepción de la Administración Municipal, se inicie el procedimiento administrativo y Denuncia Penal ante el Ministerio Público, en contra de los exfuncionarios de la Administración Municipal Pasada, que resulten responsables.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sánchez, expone ante este Cabildo, que derivado de Dictamen de la Entrega Recepción de la pasada administración Municipal, mismo que fue elaborado por la Contraloría Municipal, en términos del artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, donde se observaron hechos e irregularidades en el actuar de dicha administración, que podrían ser constitutivos de un delito, por tal motivo se somete a consideración de este Cabildo si se procede administrativamente y/o penalmente en contra de los exfuncionarios de la Administración Municipal Pasada que resulte responsable, a través del Órgano de Control Interno de este Ayuntamiento esto en términos a lo dispuesto en los Artículos 35, Fracción XXI, 73 Sedecies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en términos del Artículo 251 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz y el 125 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Veracruz, que a la letra dicen:

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

(REFORMADO G.O. 22 DE ABRIL DE 2003)

Artículo 251.-Las autoridades, a través de sus unidades de control interno, serán competentes para la determinación de responsabilidades a los servidores públicos y, en su caso, para el fincamiento de las indemnizaciones y sanciones administrativas que correspondan así como para promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades y presentar las denuncias y querrelas penales, en términos de las normas aplicables.

Cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el párrafo anterior, las unidades de control interno de las autoridades aplicarán el siguiente procedimiento:

(REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003)

I. Se citará personalmente al presunto responsable a una audiencia en la sede de la autoridad, haciéndole saber los hechos u omisiones que se le imputan y que sean causa de responsabilidad en los términos de ley, señalando el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha audiencia y su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, por sí o por medio de un defensor, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que oprimen en el expediente respectivo. Entre la fecha de citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días.

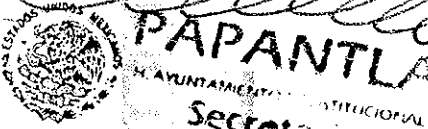
(REFORMADA, G.O. 2 DE FEBRERO DE 2004)

II. Celebrada la audiencia, se emitirá resolución dentro de los quince días siguientes, en la que se determinará la existencia o inexistencia de la responsabilidad, y se fincará, en su caso, la indemnización y sanciones correspondientes, y se notificará al responsable y al superior jerárquico dicha resolución para los efectos que procedan. Cuando la resolución constituya, además, un crédito fiscal, se remitirá un tanto autógrafa de la misma a la oficina ejecutora que corresponda, para el efecto de que si en un plazo de quince días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, el crédito fiscal no es cubierto, o no es impugnado y debidamente garantizado en términos de las normas aplicables, se haga efectivo a través del procedimiento administrativo de ejecución;

(REFORMADA, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003)

III. Si celebrada la audiencia, los órganos de control interno de las autoridades no encontraren elementos suficientes para fincar la responsabilidad, emitirán una resolución en ese sentido, en el plazo señalado en la fracción anterior; y

(REFORMADO PRIMER PARRAFO, G.O. 22 DE ABRIL DE 2003)



Handwritten signatures and stamps at the top of the page, including a large signature and a stamp that reads 'SECRETARÍA MUNICIPAL'.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature and a stamp that reads 'SECRETARÍA MUNICIPAL'.

IV. En cualquier momento, previo o posterior al citatorio al que se refiere la fracción I del presente artículo, los órganos de control interno de las autoridades podrán acordar como medida precautoria la suspensión temporal de los presuntos responsables, en sus cargos, empleos o comisiones, si a su juicio conviene para la conducción o continuación de las investigaciones. La suspensión temporal no prejuzga sobre la responsabilidad que se impute. El acuerdo que al efecto se emita hará constar expresamente esta salvedad.

La suspensión temporal a que se refiere esta fracción, suspenderá los efectos del acto que haya dado origen a la ocupación del empleo, cargo a comisión, y regirá desde el momento en que sea notificada al interesado. La suspensión cesará cuando así lo resuelva fundada y motivadamente la autoridad que la haya acordado, independientemente de la iniciación, continuación o conclusión del procedimiento a que se refiere el presente artículo.

Si los servidores públicos suspendidos temporalmente no resultaron responsables de la falta que se les imputa, serán resituidos en el goce de sus derechos y se les cubrirán las percepciones correspondientes al tiempo que estuvieron suspendidos.

Si el nombramiento del servidor público de que se trate corresponde al Gobernador del Estado, se requerirá autorización de éste para dicha suspensión. Si el nombramiento fue efectuado o requirió ratificación por el Poder Legislativo, en los términos de la Constitución Política del Estado, se requerirá autorización del Congreso del Estado o, en su caso, de la Diputación Permanente.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 125.- Cuando un servidor público, en el ejercicio de sus funciones, tenga conocimiento de la comisión de un delito perseguible de oficio, lo denunciará inmediatamente. Si se trata de un ilícito cuya persecución dependa de instancia que formule alguna autoridad, lo hará por escrito del conocimiento de su superior jerárquico.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto, planteado se pronuncian a favor 10 Ediles, y se abstienen de votar los Regidores Siete, Noveno y Décimo, José Alfredo García Cruz, Argelia Carolina Ortega Zepeta y Joaquina Carolina López Rivera, respectivamente, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

10.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez Presidente Municipal, quien solicita la aprobación del H. Cabildo para la Declaratoria de Recinto Oficial al Auditorio de la Escuela Secundaria Federal Papantla No. 1, con la finalidad de efectuar la Sesión Solemne de Cabildo, para la celebración del Primer Informe de Gobierno del C. Marcos Romero Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Papantla, Veracruz.

El C. Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez, solicita la aprobación del H. Cabildo para la declaratoria de recinto oficial al Auditorio de la Escuela Secundaria Federal Papantla No. 1, con la finalidad de efectuar la sesión solemne de cabildo, para la celebración del Primer Informe de Gobierno. el C. Presidente Municipal señala que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 31º, 33º y 36º de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que a continuación se detalla:

artículo 31.- serán solemnes las sesiones en que se instale el ayuntamiento, se rinda el informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal, las que determine esta ley y aquellos que con ese carácter convoque el ayuntamiento. Dichas sesiones se ceñirán al cumplimiento del asunto para el que ~~hayan sido convocadas.~~



PAPANTLA
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD

Secretaría

Artículo 33.- durante el mes de diciembre, el presidente municipal deberá rendir a los ciudadanos y al ayuntamiento un informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal. Dicho acto deberá realizarse en sesión pública y solemne de cabildo.

Artículo 36.- son atribuciones del presidente municipal:

Fracción I.- convocar a las sesiones del ayuntamiento.

XXI.- rendir al ayuntamiento en el mes de diciembre un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal.

Por lo que se solicita la autorización del H. Cabildo para la declaratoria como recinto oficial el Auditorio de la Escuela Secundaria Federal Papantla No.1, con la finalidad de llevar a efecto la sesión solemne de cabildo, para la celebración del Primer Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal Constitucional de Papantla, Ver, el próximo 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hrs.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo, votando a favor 12 Ediles y en contra el Regidor Séptimo, José Alfredo García Cruz, por tal motivo el H. Cabildo aprueba por **Mayoría** la celebración del Primer Informe del Gobierno del C. Marcos Romero Sánchez, Presiden te Municipal de Papantla, el próximo 14 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hrs., y declarando como recinto oficial el Auditorio de la Escuela Secundaria Federal Papantla No.1.

11.- Asuntos generales.

Punto.- planteado por el Regidor Segundo, Norma Jovita García García, pide ante este pleno que cuando el ciudadano Presidente Municipal salga a giras en el municipio, se les invite a todos las autoridades auxiliares de este ayuntamiento.

Al mismo tiempo solicita que el Ciudadano Sindico Único, Galindo Diego Pérez, informe al cabildo el estatus que guarda la demanda instaurada por la CFE en contra del Ayuntamiento.

Punto.- planteado por el Regidor Cuarto, Francisco Javier Serna Mendoza, quiere saber que pasara con el caso Morgadal y que pasara con el caso del Ciudadano Eloy Morales, presidente de la Colonia Gutiérrez Barrios, que se dice está quemando casas.

Punto.- planteado por el Regidor Cuarto, Francisco Javier Serna Mendoza, quien solicita se discuta el tema del Aumento de las Tasas del Impuesto Predial.

Punto.- planteado por el Regidor Quinto, Fátima Ramos-Martínez, pide que en la próxima sesión de cabildo, sea planteado como punto de acuerdo el tema de la Comunidad Morgadal.

Punto.-planteado por el Regidor Sexto, Javier de la Cruz Treviño, le pide al Ciudadano Presidente gire instrucciones al Director de Educación para que no falte a los actos cívicos de los días lunes.

Punto.-planteado por el Regidor Séptimo, José Alfredo García Cruz, pide se le preste atención al caso del Presidente de la Colonia Gutiérrez Barrios, de esta cabecera municipal.

Al mismo tiempo pide que se obligue a todos los empleados municipales a asistir a los actos cívicos de los días lunes.

Punto.- planteado por el Regidor Octavo, Karla Isabel Hernández Andrade, pide se le preste atención al caso de la Comunidad de Morgadal y el caso del Presidente de la Colonia Gutiérrez Barrios, de esta cabecera municipal.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL

Secretaría

30/11/2014

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Punto.-planteado por el Regidor Noveno, Argelia Carolina Ortega Zepeta, pide sea removida del área del Registro Civil, la auxiliar administrativa Luisa Verónica García Pérez, pero ya en definitivo.

Punto.-planteado por el Regidor Decimo, Joaquina Carolina López Rivera, pide se ponga atención en Protección Civil ya que existen denuncias en contra de personal de esa Dirección de este Ayuntamiento.

Punto.- planteado por el Sindico Único, Galdino Diego Pérez, informa ante este cabildo que derivado de la Reunión en el Congreso del Estado, en la cual intervinieron el Ayuntamiento, una Comisión de la Comunidad de Morgadal y los Diputados Gabriel Fuentes Urrutia y Marco Antonio del Ángel Arroyo, de la Comisión Permanente Unidas de Gestoría y Quejas y Gobernación del Congreso del Estado; reunión en la que se trató el tema de la problemática social de la Comunidad de Morgadal, de la cual se elaboró una minuta de dicha reunión, donde se acordaron cuatro puntos, misma que se presenta en este acto y se anexa a la presente acta de cabildo.

Al mismo tiempo solicita se integre el expediente sobre la elección del Agente Municipal de la Comunidad de Morgadal y se remita al Congreso del Estado.

Punto.- en uso de la voz el Regidor Segundo, Norma Jovita García García, se deslinda de toda responsabilidad sobre un documento que hicieron llegar, donde señalan que una servidora protege al ciudadano Eloy Morales presidente de la Colonia Gutiérrez Barrios, y pide respeto hacia su persona.

Punto.- planteado por el Regidor Primero, Héctor Gutiérrez Martín, solicita sea tomado como punto de acuerdo para análisis de este cabildo, el tema de la Comunidad de San Lorenzo Tajin.

12.- Clausura de la Sesión

Continuando la Sesión y como último punto del día el C. Presidente Municipal da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 22:50 horas del día Dieciocho de Noviembre del Dos Mil Catorce.

(Handwritten signatures and initials at the top of the page)

(Large area of horizontal dashed lines for notes or signatures)

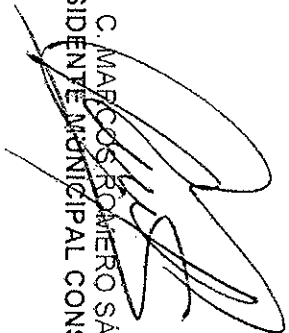
PAPANTLA
MUNICIPIO
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA

3014-2017

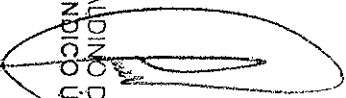
(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

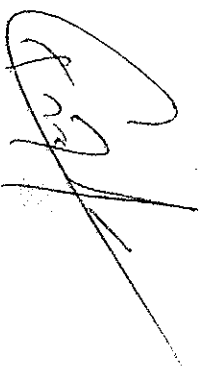
C. MARCOS ROMERO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



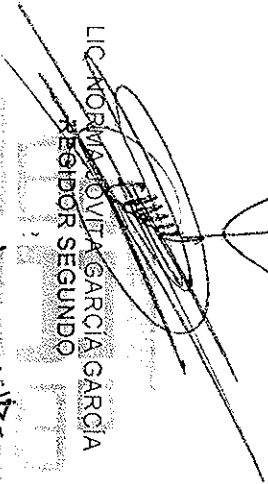
PROF. GAUDINO DIEGO PÉREZ
SINDICO ÚNICO



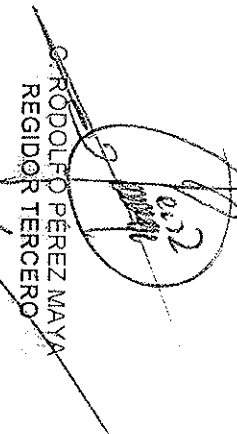
C. P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍN
REGIDOR PRIMERO



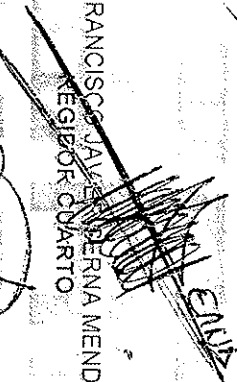
LIC. NORMA SOYLA GARCÍA GARCÍA
REGIDOR SEGUNDO



C. RODOLFO PÉREZ MAYA
REGIDOR TERCERO



LIC. FRANCISCO JAVIER ANDERNA MENDOZA
REGIDOR CUARTO



ING. FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR QUINTO



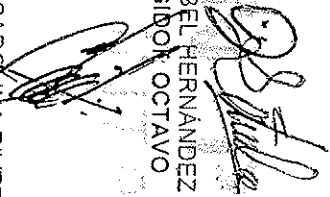
PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO
REGIDOR SEXTO



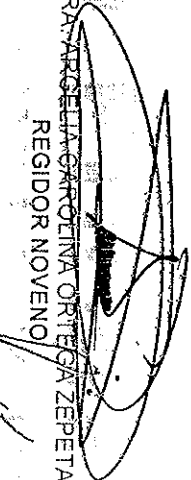
PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ
REGIDOR SÉPTIMO



ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDOR OCTAVO



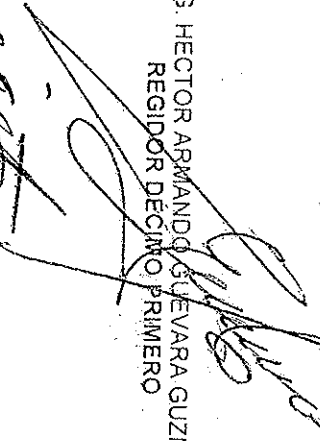
DRA. ARSIELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA
REGIDOR NOVENO




LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ
REGIDOR DÉCIMO



ING. HECTOR ARMANDO GUEVARA GUZMAN
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO



C. OCTAVIO TREMARI GAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





Comisiones Permanentes Unidas de Gestoría y Quejas y Gobernación

LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día doce del mes de noviembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala Manuel Gómez Morín en el Palacio Legislativo del Estado de Veracruz-Llave, sito en la calle Encanto S/N, esq. Lázaro Cárdenas Col. El Mirador, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Diputados Carlos Gabriel Fuentes Urrutia, Presidente; Marco Antonio Del Ángel Arroyo, Secretario; José Manuel Gálvez Pérez, asesor del Diputado Eduardo Sánchez Macías, Galdino Diego Pérez Sindico del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz; Jesús Miguel Tellez Pérez, Abraham García Pérez, Cesáreo García Ramírez, Silverio Méndez Rosales, Santiago Álvarez Jaimés, ciudadanos de la localidad de Morgadal y Ingeniero Timóteo Cervantes Sánchez Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, para tratar el tema relacionado con la situación jurídica del Agente Municipal de la Localidad de Morgadal, municipio de Papantla, Veracruz, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente, unas ves que el Pleno de H. Congreso del Estado les turne el asunto lo resolverán conforme a derecho.

SEGUNDO.- Los ciudadanos de la comunidad el Morgadal, Municipio de Papantla de Olarte, Veracruz Hacen entrega de la queja ante la presidencia del Congreso del Estado, así mismo hacen entrega a la Comisión Permanente de Gobernación de una copia del Expediente completo.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz se compromete a convocar a los integrantes del Cabildo para que analicen y resuelvan sobre la situación jurídica de la Agente Municipal de la comunidad de Morgadal, misma que contara con la presencia de los ciudadanos de la localidad de Morgadal, así como remitir a esta Comisión el Expediente relativo a la elección de Agente Municipal de la localidad de Morgadal.

CUARTA.- El ejecutivo del Estado a través de la Coordinación de Política Regional se compromete a informar a la población de Morgadal, sobre los acuerdos alcanzados, a través el Delegado de Política Regional de la zona de Poza, Rica.....

Sin más que agregar se cierra la presente firmando los que en ella intervinieron.

PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GESTIÓN
EXEDIENTE RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE MORGADAL

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

Dip. Carlos Gabriel Fuentes Urrutia
Presidente

Dip. Marco Antonio Del Ángel Arroyo
Secretario



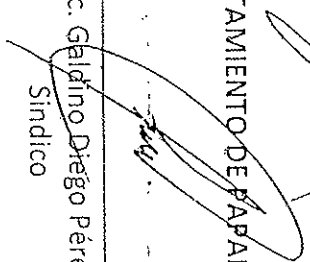


LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

Comisiones Permanentes Unidas de Gestoría y Quejas y Gobernación

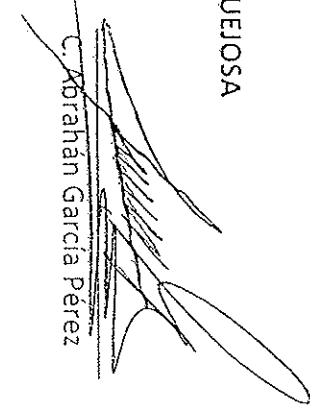

José Manuel Sáñez Pérez
Asesor del Dip. Eduardo Sánchez Macías

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE

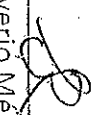

Lc. Galdino Diego Pérez
Sindico


POR LA PARTE QUEJOSA

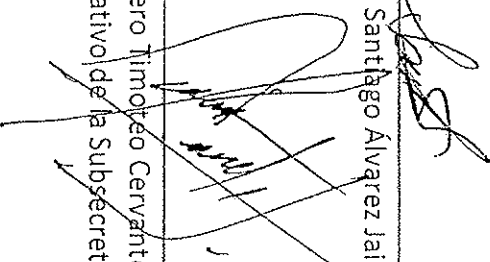

C. Jesús Miguel Téllez Pérez


C. Adrahán García Pérez


C. Cesáreo García Ramírez


C. Silverio Méndez Rosales


Santiago Álvarez Jalme


Ingeniero Timoteo Cervantes Sánchez
Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Gobierno


PAPANTLA
AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL
Secretaría
2014 - 2017

